

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0816

REF.: Adjudica Licitación Privada tramo menor a 100 UTM para la contratación del Servicio de TRANSMISION DE PROGRAMAS TELEVISIVOS EDUCATIVOS EN LA REGION DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

18 DIC 2014

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/04235 del 31/12/2013 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional (S) de Atacama a la Sra. Carolina García Jofré; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, la Resolución Exenta N° 015/0795 de fecha 09/11/2014, autorizó el llamado a Licitación Privada y aprobó los Términos de referencias y especificaciones técnicas para la contratación del **Servicio transmisión de programas televisivos educativos para programa comunicacional en la región de Atacama**".

2. Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-45-E214.

3. Que, en la licitación Privada participó un solo oferente.

Rut Proveedor	Proveedor
78.808.300-9	EDWIN HOLVOET Y COMPAÑÍA LIMITADA

RESUELVO:

1. La Comisión de evaluación de acuerdo a cuadro adjunto de fecha 17/12/2014, recomienda adjudicar al proveedor **EDWIN HOLVOET Y COMPAÑÍA LTDA**, RUT 78.808.300-9, domiciliado en Infante N°, Comuna de Copiapó, por ser la única oferta y cumplir con los requerimientos de los Términos de referencia y especificaciones técnicas solicitadas, y cuadro de evaluación adjunto.

2. Impútese el gasto de \$3.000.000 (Tres millones de pesos), impuesto incluido, al Subtítulo 22 Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 002, del Programa 02.

3. El Plazo de Entrega del servicio será acordado con el proveedor adjudicado.

4. En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor neto del servicio no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

5. El lugar de entrega del servicio será en la Región de Atacama de acuerdo a oferta del Proveedor Adjudicado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CAROLINA GARCÍA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA


CGJ/CPO/ASP/ACO/MHC/mhc

DISTRIBUCION:

- ◆ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)